Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi massatenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la tava Sesión Ordinaria, realizada el día 24 de Agosto del corriente a al considerar el Expediente D-373-84 D.E eleva Exp. V-193-84 VECINOS C/TRINCAVELLI E/RAFAEL OBLIGADO Y JOAQUIN V. GONZALEZ Ref: Solicitam autorización p/constituirse en consorcio a los efectos de llevar a o bo la obra atinente a cordón cuneta, en la arteria referenciada; Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituído bajo la denomin---- ción de: "CONSORCIOPPRO-CONSTRUCCION OFRA DE CORDON CU
TA EN CALLE TRINCAVELLI ENTRE RAFAEL OBLIGADO Y JOAQUIN V. GONZÁLEZ
el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente : MARIA MERCEDES GARETTI DE PIÑA

Secretario : ELSA MABEL GRIGUELO

Tesorero : HIGO DANIEL MALARCHIA

Vocalem : ROBERTO LUIS DI GIACOMO HECTOR SANTIAGO GOMEZ

ARTICULO 3º.- El Consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular estipula la Ordenanza General Nº 165 (de Obras Públicas).-

ARTICULO 40 .- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Hago propicia la oportunidad para seludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 204/84.-

BILVEL L. MENDOZA
HONOGARIE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE S. BAFI PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE